

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 653/96

- Art. 1°.- DECLARASE de interés Municipal el estudio, racionalización, desarrollo futuro y ampliación de la red de distribución de agua corriente.
- Art. 2°.- DECLARASE de Interés Municipal y como obra pública prioritaria, la colección y tratamiento de efluentes cloacales.
- Art. 3°.- Propónese realizar una reunión con el Lic. ERNESTOE DALL'ASTA, especialista en la materia, Departamento Ejecutivo Municipal y Sec. de Obras Públicas.
- Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VIERA FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.-